

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 16 de agosto de 2011 por el que se somete a información pública la modificación sustancial del plan de restauración del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "El Helechalón", n.º 10A00582-00, en el término municipal de Zarza de Granadilla. (2011082820)

La empresa promotora Transportes Los Mellis, SL, titular de la explotación minera de un aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "El Helechalón", expediente n.º 10A00582-00, situada en el término municipal de Zarza de Granadilla (Cáceres), solicita autorización del proyecto de "Modificación del plan de restauración".

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se comunica al público en general que el proyecto de modificación del plan de restauración de un aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "El Helechalón", expediente n.º 10A00582-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, en horario de atención al público de lunes a viernes de 9 h a 14 h.

Propuesta de resolución al plan de restauración:

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres propone resolución favorable al proyecto de modificación del plan de restauración presentado.

Las personas interesadas, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano competente para aprobar el plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 16 de agosto de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.